

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	120-2025/CS/IAFAS-EP
----------	-----------------------	----------------------

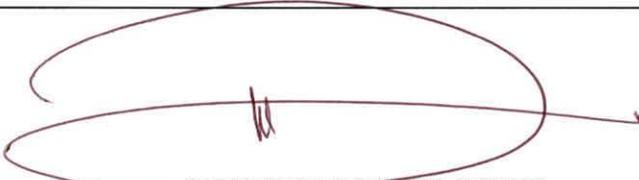
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Lima, a los 17 días del mes de junio del año 2025, en la sección procesos y adquisiciones del departamento de abastecimiento de las IAFAS EP, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N°058- 2025/DE/IAFAS-EP del 06 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 013-2025 DERIVADA DE LA SIE N° 03-2025/IAFAS EP , cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON FICHA TECNICA APROBADA GRUPO III PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS EP", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CAP EP DIANA G. FUENTES GUEVARA	Titular	x	Dependencia:	Organo Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	MY EP SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la farmacia Onco lafas
		Suplente			
Segundo Miembro	TTE EP MELISSA RITA HUAMANI HERRERA	Titular	x	Dependencia:	Jefe de la farmacia Hospitalizados
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
N° ITEM	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
1	Art 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en la cual indica "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"		DESIERTO
2	DROGUERIA LABORATORIOS PHARMEX SAC		911,520.00

5	BASE LEGAL <u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del organo encargado de las contrataciones , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

7	 CAP EP DIANA G. FUENTES GUEVARA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 MY EP SANTA MARIA CHAVEZ OMAR HUGO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 TTE EP MELISSA RITA HUAMANI HERRERA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO